

CONTRATO N° CN-JUR-385/21

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MOISÉS QUINTERO TOSCUENTO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRD", Y POR LA OTRA, LA C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- I.1 Que su poderdante es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Apoderado tiene facultades suficientes para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha quince de junio de dos mil veintiuno, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 del Cuidado de México, facultades que no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.
- I.3 Que de acuerdo a sus necesidades, requiere adquirir bienes con una persona física con experiencia en insumos que en el presente documento se detallarán, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de "LA PROVEEDORA".
- I.4 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.
- I.5 Que fiscalmente se encuentra regulado por lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo de la Ley General de Partidos Políticos; y que, para el pago de impuestos, así como para el cumplimiento de las obligaciones que marcan las distintas leyes fiscales, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes identificado con la clave PRD890526PA3

II. "LA PROVEEDORA" declara que:

- II.1 Es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos, se encuentra física y legalmente capaz de contratar y obligarse a nombre propio.
- II.2 La C. [REDACTED] quien se identificó con credencial para votar con fotografía, con número de IDMEX: [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato.
- II.3 Señala como su domicilio para los efectos de este contrato, el ubicado en la C. [REDACTED]



CONTRATO N° CN-JUR-385/21

II.4 Para el cumplimiento de las obligaciones que le marcan las distintas leyes fiscales, está debidamente dada de alta en el Registro Federal de Contribuyentes Clave **BAMB881014MT8**.

II.5 Se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, y se identifica con el **ID 202110262155139**, contando con los recursos materiales y humanos propios para el cumplimiento de sus obligaciones estipuladas dentro del presente contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "LA PROVEEDORA" se obliga a la entrega de los artículos de mantenimiento para equipo de cómputo y tecnológico para destino y uso de la Dirección nacional Ejecutiva, para el período de enero a junio de 2022, que a continuación se describen:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Accesorios varios						
1	3	PIEZA	MEMORIAS DE 8 GIGAS DDR4		\$2,407.26	\$7,221.78
2	3	PIEZA	DISCOS DUROS DE ESTADO SOLIDO 500 GB		\$1,147.26	\$3,441.78
3	2	PIEZA	DISCO DUROS MECANICOS DE 4 TB		\$5,677.73	\$11,355.46
4	2	PIEZA	DISCO DUROS MECANICOS DE 4 TB MARCA WESTERN DIGITAL		\$6,476.15	\$12,952.30
5	2	PIEZA	DISCOS DUROS EXTERNOS DE 4TB		\$556.57	\$1,113.14
6	9	PIEZA	MEMORIAS USB 64 GB		\$362.88	\$3,265.92
7	11	PIEZA	CAMARAS WEBCAM HD		\$2,735.52	\$30,090.72
8	11	PIEZA	BOBINAS PARA ORDENADOR		\$3,136.74	\$34,504.14
9	1	PIEZA	CAPTURADORA DE VIDEO		\$60,326.23	\$60,326.23
10	2	PIEZA	PROBADORES DE CABLES CABLE TESTER		\$3,868.43	\$7,736.86
11	2	PIEZA	SONDA DE RASTREO DE CABLES CON PUNTA CONDUCTORA		\$1,930.43	\$3,860.86
12	1	PIEZA	KIT DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS		\$3,647.38	\$3,647.38
13	9	PIEZA	CABLES USB 3.0 A TIPO C DE 3 METROS		\$951.57	\$8,564.13
14	5	PIEZA	ADAPTADOR HUB USB 3.0 4 PUERTOS		\$530.52	\$2,652.60
15	2	PIEZA	ADAPTADOR HUB USB 3.0 A HDMI 4 PUERTOS		\$1,436.03	\$2,872.06
16	7	PIEZA	BOTES 100 PIEZAS CONECTOR RJ45 CATEGORIA 6		\$8,088.31	\$56,618.17
17	4	PIEZA	BOBINAS CABLE UTP CATEGORIA 6		\$9,726.31	\$38,905.24
18	3	PIEZA	JUEGO DE ALICATES INDUSTRIALES AISLADOS		\$4,418.83	\$13,256.49
19	5	PIEZA	LAMPARAS MAGNETICA 175 LUMENES		\$1,213.57	\$6,067.85
20	5	PIEZA	PINZAS PELACABLES INDUSTRIAL		\$705.17	\$3,525.85
21	7	PIEZA	ADAPTADORES USB 3.0 A SATA III		\$2,321.05	\$16,247.35
22	100	PIEZA	CANAleta AUTOADHERIBLE 20x12x200 MM		\$455.38	\$45,538.00
23	2	PIEZA	PISTOLA DE SILICON 1/2 PULGADA		\$380.21	\$760.42
24	50	PIEZA	BARRAS DE SILICON 1/2 PULGADA		\$552.64	\$27,632.00
25	1	PIEZA	COMBO PACK 2 MARCA RYOBI TALADRO DESTORNILLADOR DE IMPACTO		\$9,240.00	\$9,240.00
26	6	PIEZA	GUANTES DE DEMOLICION DE IMPACTO		\$2,080.12	\$12,480.72
27	7	PIEZA	ALMOHADILLAS PARA MOUSE 3 PACK		\$992.52	\$6,947.64

Acorde con la cotización anexa de fecha 15 de diciembre de 2021, que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. - PRECIO. "LAS PARTES" acuerdan como precio de los bienes a adquirir, la cantidad de **\$430,912.19 (Cuatrocientos treinta mil novecientos doce pesos 19/100 M.N.)**, más el 16% de impuesto al valor agregado por **\$68,945.95 (Sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos 95/100 M.N.)**; importe neto a pagar de **\$499,858.14 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.)**.

TERCERA. - FORMA Y FECHA DE PAGO. "EL PRD", se obliga a pagar a "LA PROVEEDORA", el precio de los bienes contratados el 28 de diciembre de 2021.

CONTRATO N° CN-JUR-385/21

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales, mismos que se pagarán una vez revisados y autorizados por el área respectiva.

CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. DE LOS BIENES "LA PROVEEDORA" se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato el día 27 de diciembre de 2021, en las oficinas de "EL PRD", ubicadas en Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" convienen como vigencia del presente contrato, del 21 de diciembre de 2021 al 20 de enero de 2022.

SEXTA. - GARANTÍA DE LOS BIENES. "LA PROVEEDORA" conviene en responder de la calidad de los bienes de conformidad con las especificaciones contenidas en la cotización anexa de fecha 15 de diciembre de 2021, y el presente contrato, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil de la Ciudad de México.

SÉPTIMA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. Las partes podrán rescindir el presente contrato en el caso de que alguna de ellas incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo, convenidas en la cotización anexa y en los términos y condiciones de este contrato.

Las partes convienen expresamente que para que la rescisión opere de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastará que así lo comunique por escrito "EL PRD" a "LA PROVEEDORA", expresando la fecha en la que el contrato quedará rescindido para todos los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVA. - PENA CONVENCIONAL "LA PROVEEDORA" estará obligada a pagar como pena convencional por la cancelación del servicio, imputable a ella o por no entregar los bienes en los términos pactados, el 45% del monto máximo de los bienes adquiridos, así como al cumplimiento forzoso de lo contratado.

NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL PRD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará previa notificación por escrito a "LA PROVEEDORA", sin responsabilidad alguna para "EL PRD", cubriéndose la parte proporcional por concepto de los bienes entregados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

DÉCIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "LA PROVEEDORA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o

CONTRATO N° CN-JUR-385/21

acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "LA PROVEEDORA", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA TERCERA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. "LA PROVEEDORA" se obliga a responder ante "EL PRD", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

DÉCIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL PRD"




C. MOISÉS QUINTERO TOSCUENTO
APODERADO LEGAL

POR "LA PROVEEDORA"



C.

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



C. MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



MAGNO TELECOM

COTIZACIÓN
REFERENCIAL

EMPRESA: PRD
CONTACTO: Departamento de Compras
DEPTO.: Departamento de Compras
PROYECTO: Artículos varios
REF.

TELÉFONO:
DIRECCIÓN:

FOLIO: C155-21
FECHA: 15-dic-2021
AGENTE: AA

Por este medio dejamos a su consideración la presente propuesta económica

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Accesorios varios						
1	3	PIEZA	MEMORIAS DE 8 GIGAS DDR4		\$2,407.26	\$7,221.78
2	3	PIEZA	DISCOS DUROS DE ESTADO SÓLIDO 500 GB		\$1,147.26	\$3,441.78
3	2	PIEZA	DISCO DUROS MECANICOS DE 4 TB		\$5,677.73	\$11,355.46
4	2	PIEZA	DISCO DUROS MECANICOS DE 4 TB MARCA WESTERN DIGITAL		\$6,476.15	\$12,952.30
5	2	PIEZA	DISCOS DUROS EXTERNOS DE 4TB		\$556.57	\$1,113.14
6	9	PIEZA	MEMORIAS USB 64 GB		\$362.38	\$3,261.42
7	11	PIEZA	CAMARAS WEBCAM HD		\$2,735.52	\$30,090.72
8	11	PIEZA	BOCINAS PARA ORDENADOR		\$3,136.74	\$34,504.14
9	1	PIEZA	CAPTURADORA DE VIDEO		\$60,326.23	\$60,326.23
10	2	PIEZA	PROBADORES DE CABLES CABLE TESTER		\$3,868.43	\$7,736.86
11	2	PIEZA	SONDA DE RASTREO DE CABLES CON PUNTA CONDUCTORA		\$1,930.43	\$3,860.86
12	1	PIEZA	KIT DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS		\$3,647.38	\$3,647.38
13	9	PIEZA	CABLES USB 3.0 A TIPO C DE 5 METROS		\$961.57	\$8,654.13
14	5	PIEZA	ADAPTADOR HUB USB 3.0 4 PUERTOS		\$530.52	\$2,652.60
15	2	PIEZA	ADAPTADOR HUB USB 3.0 A HDMI 4 PUERTOS		\$1,436.83	\$2,873.66
16	7	PIEZA	BOTES 100 PIEZAS CONECTOR RJ45 CATEGORIA 6		\$8,088.31	\$56,618.17
17	4	PIEZA	BOBINAS CABLE UTP CATEGORIA 6		\$9,726.31	\$38,905.24
18	3	PIEZA	JUEGO DE ALICATES INDUSTRIALES AISLADOS		\$4,418.83	\$13,256.49
19	5	PIEZA	LAMPARAS MAGNETICA 175 LUMENES		\$1,213.57	\$6,067.85
20	5	PIEZA	PINZAS PELACABLES INDUSTRIAL		\$705.17	\$3,525.85
21	7	PIEZA	ADAPTADORES USB 3.0 A SATA III		\$2,321.05	\$16,247.35
22	100	PIEZA	CANALETA AUTOADHERIBLE 20x12x200 MM		\$455.38	\$45,538.00
23	2	PIEZA	PISTOLA DE SILICON ¼ PULGADA		\$380.21	\$760.42
24	50	PIEZA	BARRAS DE SILICON ¼ PULGADA		\$552.64	\$27,632.00
25	1	PIEZA	COMBO PACK 2 MARCA RYOBI TALADRO DESTORNILLADOR DE IMPACTO		\$9,240.00	\$9,240.00
26	6	PIEZA	GUANTES DE DEMOLICION DE IMPACTO		\$2,080.12	\$12,480.72
27	7	PIEZA	ALMOHADILLAS PARA MOUSE 3 PACK		\$992.52	\$6,947.64

ALCANCE:
No especificado

CONDICIONES COMERCIALES

- Forma de pago: contado.
- Vigencia de cotización: 30 días naturales
- Precio incluyen 16% de IVA reflejado en la cantidad total
- Tiempo de entrega: 2 a 6 días posteriores a la Orden de Compra
- Precios expresados en: Pesos Mexicanos

AUTORIZACIÓN

SUBTOTAL	\$430,912.19
IVA	\$68,945.95
TOTAL	\$499,858.14